

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10422 MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 92/2011, por auto de 10 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Grupo Compañía General de Carbones, S.A., que fue publicado en Boletín Oficial del Estado de fecha 22/02/2011 con erróneo CIF B-28/011.807, siendo el correcto CIF A-28/011.807, y con domicilio en C/ Sevilla, n.º 6, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: Pablo Ferrándiz Avendaño, Abogado, con despacho profesional en Madrid, calle Serrano, n.º 16, 2.º dcha., y teléfono 914364210 y Rubén García-Quismondo Pereda, Economista, con despacho profesional en Madrid, calle Ortega y Gasset, n.º 25, 2.º, de Madrid, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110019542-1